

DECRETO Nº 7.194.-/

MAT: OTORGA ACCESO A LA TITULARIDAD DOTACIÓN EN LA DOCENTE COMUNAL A DOÑA BERNARDA CID HEREDIA.

LAJA, 20 de octubre 2015.

VISTOS:

- 1. Decreto Alcaldicio Nº 556 de fecha 25.02.11 que designa en calidad de docente a contrata a la Sra. Bernarda Elizabeth Cid Heredia, en la Escuela F-984 "Francisco Zattera Guelfi";
- 2. Decreto Alcaldicio Nº 916 de fecha 21.03.12 que modifica fecha de término de la relación laboral con la Sra. Sra. Bernarda Elizabeth Cid Heredia, en la Escuela F-984 "Francisco Zattera Guelfi";
- 3. Decreto Alcaldicio Nº 3.369 de fecha 01.10.12 que aprueba ampliación de la relación laboral con la Sra. Sra. Bernarda Elizabeth Cid Heredia, en la Escuela F-984 "Francisco Zattera Guelfi";
- 4. Decreto Alcaldicio Nº 953 de fecha 01.03.13 que designa en calidad de docente a contrata a la Sra. Bernarda Elizabeth Cid Heredia, en la Escuela F-984 "Francisco Zattera Guelfi";
- 5. Decreto Alcaldicio Nº 1.156 de fecha 11.03.14 que designa en calidad de docente a contrata a la Sra. Bernarda Elizabeth Cid Heredia, en la Escuela F-984 "Francisco Zattera Guelfi":
- 6. Lo prescrito en el Art. único de la Ley Nº 20.804 de fecha 31.01.15 que renueva vigencia de la Ley 19.648 de 1999, sobre acceso a la titularidad de los docentes a contrata en los establecimientos públicos subvencionados;
- 7. Lo instruido por la Contraloría General de la República mediante Dictamen Nº 34.838 de fecha 04.05.15;
- 8. Dotación Docente Comunal;
- 9. Ley Nº 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación";
- 10. Y Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- OTÓRGASE el acceso a la titularidad en la dotación docente comunal a contar del 31 de enero de 2015, a la profesional de la educación que se indica y por las horas que se señalan:

Nombre

Bernarda Elizabeth Cid Heredia

R.u.t.

Título

Profesor de Educación Diferencial con Mención en

Trastornos del Aprendizaje

Cargo

docente de aula

Nº de horas

44 horas

Nivel de Enseñanza

básica

DECRETO Nº 7.194.

PINTO ALBORNOZ

- 2.- ORDÉNASE el pago del gasto que irroga el presente decreto al subtitulo 21 ítem 30 del presupuesto vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.
- 3.- REGÍSTRESE el presente Decreto en el Sistema de Información y Control del Personal de la Información del Estado (SIAPER).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

KARINA SEPÚLVEDA MORA

DISTRIBUCION:

- Gontrol

- DAEM (4)

- Archivo SSMM